



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120170023300
DEMANDANTE: Juan Sebastián Mendoza y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa –Ejército Nacional

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, mediante sentencia del 23 de septiembre de 2020 confirmó la providencia del 4 de junio de 2019 proferido por esta agencia judicial mediante la cual se resolvió negar las pretensiones de la demanda

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en decisión de segunda instancia del 23 de septiembre de 2020, que confirmó la providencia del 4 de junio de 2019 proferido por esta agencia judicial mediante la cual se resolvió negar las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin condena en costas. Remitir expediente a oficina de apoyo para liquidación de gastos.

TERCERO: Continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

AUTO No. 182

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120170023300
DEMANDANTE: Juan Sebastián Mendoza y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa –Ejército Nacional

2



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 6 del 24 de febrero de 2021

Este documento f
jurídica, conform

con plena validez
o reglamentario

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

3023613417213eeee22569d11cc4f328782fd26c926e91424e06d90e20b98bc4
Documento generado en 23/02/2021 07:51:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**